

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 20 de marzo de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 14 de marzo de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 10 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

1.1 Se estableció una comisión ocasional conformada por las profesoras **Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión Universitaria y Olga Cecilia Díaz Flórez, Representante principal de los profesores**, para proyectar una carta del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Observatorio de la Universidad Colombiana, mediante el cual decidió expresar el inconformismo y preocupación por los señalamientos mencionados en el artículo titulado *“La U. Pedagógica no actúa ni deja actuar sobre el vandalismo de algunos de sus estudiantes”*.

2. Se llevó a cabo la segunda discusión acerca del Proceso de Admisión a cargo del profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico.

2.1 El Consejo Académico requirió incluir los ajustes y someter por consulta electrónica el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”*.

3. El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Luz Dary Arias Soto**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Humanidades, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”*.

4. El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”*, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, adscrito el Departamento de Lenguas y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201703980171583).

4.1 El Consejo Académico aprobó los evaluadores teniendo en cuenta la justificación aportada por la Facultad de Humanidades y la equivalencia en las hojas de vida.

5. El Consejo Académico autorizó no cancelar el espacio académico de la electiva **“Sem Skills For Scie Teach”**, ofrecida por el Departamento de Química. (201803500030593).

5.1 El Consejo Académico requirió a la Facultad de Ciencia y Tecnología no abrir el espacio académico para el 2018 – II, si no se completa el cupo mínimo de la electiva “**Sem Skills For Scie Teach**”, ofrecida por el Departamento de Química.

6. El Consejo Académico autorizó la devolución del valor del pin de la inscripción a los aspirantes, dado que no se abrió el programa de la Maestría en Estudios en Infancias por no tener apertura y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para realizar dicho proceso.

6.1 El Consejo Académico requiere a la Subdirección Financiera que, a partir de la fecha realice la devolución del valor del pin a los aspirantes que se inscriban en los programas de la Universidad Pedagógica Nacional y que no se abran por cupo mínimo en cada periodo, con el apoyo de la Subdirección de Admisiones y Registro.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR